BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	200	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	63	"
Otras entidades y particulares (semestre)......	125	"
Otras entidades y particulares (año)............	250	"

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente, 3,00 pesetas.
Número atrasado, 5,00 pesetas.
Número de más de tres años, 8,00 pesetas.

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 1,00 peseta por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

3119

Excma. Diputación Provincial de Segovia

CONVOCATORIA

Cumpliendo acuerdo adoptado por la Corporación Provincial, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 del pasado mes de abril, se convoca al Pleno de la Excelentísima Diputación a sesión ordinaria para el próximo día 20 del actual, a las once horas, en primera convocatoria, y cuarenta y ocho horas después, en segunda, para tratar de los asuntos que integran el orden del día.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y el de los interesados.

Segovia, 11 de octubre de 1971.—El Presidente, Modesto Fraile Poujade.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

3113

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Convocatoria de dos becas de estudio en el Colegio Universitario de Derecho "Domingo de Soto"

BASES

Primera.—Es objeto de esta convocatoria la adjudicación de dos becas, de 13.500 pesetas cada una, para cursar estudios de la Licenciatura de Derecho, durante el curso académico 1971-1972, en el Colegio Universitario "Domingo de Soto", de esta ciudad.

Segunda.—Una de las dos becas convocadas se reserva para funcionarios de la Excma. Diputación Provincial o hijos de los mismos, y si quedare desierta pasará al turno libre.

La segunda beca, de turno libre, se proveerá entre naturales o vecinos de cualquier Municipio de la provincia de Segovia, con residencia mínima en ella de dos años.

Tercera.—Las instancias, dirigidas al Ilmo. señor Presidente de la Corporación Provincial, se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro General de la Diputación, en horas hábiles de oficina, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de estas bases en el B. O. de la provincia.

Las instancias deberán ir acompañadas del documento acreditativo de hallarse matriculado en la carrera de Derecho en dicho Centro docente durante el actual curso académico.

Como méritos se alegarán el historial académico del aspirante en el Bachiller, para los matriculados en el primer curso de la carrera de Derecho, y las calificaciones obtenidas en dicho curso, para los de segundo de Derecho, y las obtenidas en éste, para los matriculados en el tercer curso de Derecho.

Asimismo, acompañarán declaración jurada sobre la situación familiar y económica del solicitante.

Cuarta.—Las solicitudes presentadas serán examinadas e informadas por la Comisión de Educación, que valorará discrecionalmente los méritos académicos y, en su caso, la insuficiencia de recursos económicos de los mismos, proponiendo a la Corporación los dos becarios que hayan de ser designados.

Quinta.—Las becas se adjudicarán discrecionalmente por el Pleno de la Excma. Diputación en la sesión ordinaria del mes de noviembre de este año, con arreglo a estas bases, y los becarios designados deberán acreditar documentalmente reunir las condiciones exigidas en la convocatoria. El pago de las becas se hará por trimestres vencidos.

Sexta.—En cualquier momento la presidencia de la Diputación podrá solicitar del Director del Colegio Universitario de Derecho "Domingo de Soto" informe sobre la asiduidad y grado de aprovechamiento de los becarios. Y si éste fuera gravemente desfavorable podrá proponer al Pleno de la Corporación la cancelación de la beca concedida en la parte todavía no devengada.

Séptima.—La presentación de instancias al concurso para estas becas supone la plena conformidad de los solicitantes con las bases.

Segovia, 2 de octubre de 1971.—El Presidente, Modesto Fraile Poujade.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

3106

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Subasta de obras

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad anuncia subasta pública para contratar la ejecución de las obras de saneamiento y pavimentación de las calles de Carretas, Pelaires, Pinilla y travesía de Escultor Marinas, de esta ciudad.

Tipo de licitación: Se cifra en la cantidad de pesetas 2.894.352,76, no admitiéndose proposiciones por superior cuantía.

Duración del contrato: Las obras deberán dar comienzo dentro de los diez días siguientes a la fecha de la notificación del acuerdo de adjudicación definitiva, y terminarse dentro de los seis meses siguientes a dicha fecha.

Proposiciones y documentación: Las proposiciones se redactarán con sujeción al modelo que al final se inserta y deberán presentarse, en sobre cerrado, en el Negociado tercero de la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles siguientes a la publicación del anuncio correspondiente en el "B. O. del Estado", en horas de diez a trece, debiendo acompañarse en el mismo sobre los documentos siguientes:

a) El documento que acredite haber constituido una fianza provisional, por importe de 57.887 pesetas, en la Depositaría municipal, o en la Caja General de Depósitos o en las Sucursales de ésta.

b) Declaración firmada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Carnet de empresa con responsabilidad o testimonio fehaciente del mismo, o justificación de tenerlo solicitado.

d) Si el licitador concurre en representación de otra persona o entidad, deberá acompañar, además, poder notarial que así lo acredite, legalizado, en su caso, y bastanteado debidamente.

e) Cuando el licitador sea alguna empresa o sociedad, deberá acompañarse también la oportuna certificación, expedida por su director gerente o consejero delegado, acreditando que no desempeñan cargo en la misma ninguna de las personas a que se refiere el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, o que, en su caso, han cesado temporalmente en las funciones de su cargo.

En el referido sobre deberá figurar la siguiente inscripcción: "Proposición para tomar parte en la subasta convocada por el Ayuntamiento de Segovia para la contratación de las obras de saneamiento y pavimentación de las calles de Carretas, Pelaires, Pinilla y travesía de Escultor Marinas.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en la Casa Consistorial, Salón de sesiones, a las doce treinta horas del primer día hábil siguiente al de haber terminado el plazo de admisión de proposiciones.

Proyecto y pliego de condiciones: Se hallan de manifiesto en el Negociado tercero de la Secretaría de este Ayuntamiento.

Para la celebración de este contrato existe crédito suficiente y no se precisa de autorización superior alguna.

Pagos: Los pagos se efectuarán mediante certificaciones de obra expedidas por el Arquitecto municipal, director de las mismas.

Fianza definitiva: La fianza definitiva será del 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Modelo de proposición

Don ..., en plena posesión de su capacidad jurídi y de obrar, con domicilio en la calle ..., número ..., ... (localidad) ..., provisto de documento nacional de identidad número ..., y enterado del anuncio publicado p el Excmo. Ayuntamiento de Segovia en el "B. O. del E tado" de fecha ..., así como del proyecto y pliegos condiciones facultativas y económico-administrativas q han sido aprobados para la contratación, mediante s basta, de las obras de saneamiento y pavimentación las calles de Carretas, Pelaires, Pinilla y travesía de E cultor Marinas, de la ciudad de Segovia, se comprome en un todo a tomar a su cargo las referidas obras, co sujeción a los mencionados documentos, por la cantid de ... (en letra) pesetas (pesetas ...), adquiriendo es compromiso en nombre ... (propio o de la persona o en tidad cuyo nombre expresará).

(Fecha y firma del proponente.)

Segovia, 8 de octubre de 1971.—El Alcalde, Juan López Miguel.

311

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada e día 16 de septiembre de 1971, bajo la presidencia de ilustrísimo señor Alcalde, don Juan López Miguel.

Fue acordado:

1. Aprobar el acta de la sesión anterior.

2. Quedar enterada de diversas disposiciones y co municaciones recientemente publicadas y recibidas.

3. Aprobar la lista provisional de aspirantes admiti dos y excluidos a la oposición convocada para la pro visión, en propiedad, de una plaza vacante de Ofici técnico administrativo y disponer su publicación en B. O. de la provincia por espacio de quince días.

4. Dejar pendiente sobre la mesa, para mejor estu dio, la instancia de don Gregorio Delgado Yuste soli tando gratificación por sustitución en el cargo de Depos rio de Fondos.

5. Calificar como invalidez ordinaria la alegada p el funcionario de este Ayuntamiento don Antonio Co Chales, a efectos de tramitación del expediente de jub lación por invalidez que tiene solicitada.

6. Quedar enterada de la licencia concedida por Comisión Provincial de Urbanismo a Inmobiliaria Sa gar, S. A., para que pueda construir un edificio de viviendas en la calle de la Trinidad, de esta ciudad, disponer que se abone por dicha entidad el importe los derechos municipales por la referida licencia de obra

7. Conceder a don Higinio Rafael González Mart licencia municipal para el derribo de la casa número de la plaza del Alto de los Leones de Castilla, bajo l condiciones técnicas y de seguridad reglamentarias.

8. Conceder licencia de obras a don Genaro Manza no Gil para el derribo del edificio número 20 de la cal del Prado y subsiguiente construcción en el solar resu tante de un nuevo edificio de tres plantas para dos vi viendas subvencionadas y un local comercial, con adop ción, por parte del solicitante, de las medidas de preca ción y seguridad necesarias.

9. Denegar la petición de licencia de obras solicita por don Manuel Carretero Aragón para ampliar en d plantas un edificio sito en la carretera de Boceguillas ha ta en tanto se aclare por el Arquitecto municipal si el t rreno de emplazamiento tiene o no la condición de sola disponiendo que por la Comisión de Bienes se informe

existe interferencia con terrenos municipales que, al parecer, existen en dicha zona, facultando a la Alcaldía para la imposición a la parte interesada de las sanciones pertinentes por infracción urbanística cometida y concediendo audiencia por diez días al Arquitecto municipal.

10. Demorar la información urbanística solicitada por Hijos de Andrés Reguera, S. L., referente a finca sita en la calle de José Zorrilla, número 141, en razón a no estar aprobado definitivamente el plan parcial en trámite de la zona, que introduce notables diferencias respecto a las alineaciones actuales.

11. Facilitar a don José Antonio Pérez Gallego la información urbanística que solicita referente a finca sita en la avenida del Padre Claret, s/n, confluencia de las calles de los Batanes y Cañuelos.

12. No haber inconveniente en la instalación de una línea eléctrica entre las subestaciones de Segovia (Los Batanes) y San Ildefonso, salvo que con la condición de que en el caso de que los terrenos municipales afectados fueran necesarios para el Ayuntamiento por razones urbanísticas, Unión Eléctrica, S. A., deberá variar, a su costa, el emplazamiento de la línea.

13. Conceder a la Federación Castellana de Esquí un trofeo deportivo para su entrega, por vía de premio, con motivo de los Campeonatos Regionales de la temporada 1971, que tendrán lugar en la primera decena del mes de octubre.

14. Ratificar acto de la Alcaldía por el que dispuso conceder, el pasado día 15, una medalla de plata, por vía de premio de este Ayuntamiento, a los pensionados de las Escuelas Nacionales de Bellas Artes con motivo de la exposición de obras pictóricas celebrada en esta capital.

15. Abonar horas extraordinarias devengadas por diverso personal municipal.

16. Autorizar el gasto de nóminas de personal eventual.

17. Aprobar facturas.

Declaración de urgencia

18. Conceder licencia municipal a Zafer, S. A., para la construcción de un edificio de 96 viviendas y locales en la zona Sureste de La Albuera, con sujeción a las condiciones que se indican en el acuerdo, debiendo constituir fianza, por importe de 750.000 pesetas, en garantía de la ejecución de las obras de urbanización, con remisión a la Comisión Provincial de Urbanismo del compromiso fehaciente contraído por la entidad y del anexo al proyecto de urbanización.

19. Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos al concurso restringido convocado por el Ayuntamiento para la provisión, en propiedad, de dos plazas vacantes de Subjefes de Negociado, disponiéndose la designación, por la Alcaldía, del Tribunal calificador y su publicación en los Boletines Oficiales de la provincia y del Estado.

20. Aplazar, a instancia del Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones, por un mes, la entrada en vigor del acuerdo municipal, de 10 de agosto pasado, sobre aparcamiento de vehículos pesados y camiones, a fin de que, dentro de dicho plazo, se estudie la posibilidad de arbitrar otros lugares, además del inicialmente previsto, para el citado aparcamiento, disponiéndose que se comunique este acuerdo al Presidente de la Unión de Empresarios de dicho Sindicato y Jefatura de Policía Municipal.

21. Recordar y advertir al Arquitecto municipal la obligación de pasar a Intervención el parte de cuantos arreglos efectúe el servicio municipal de fontanería en las acometidas de agua de particulares u organismos, a efectos del cobro de la tasa correspondiente.

22. Felicitar al Concejal señor García Matamala con motivo de su designación como Vicepresidente del Consejo Provincial de Trabajadores, dejando constancia en acta de la satisfacción corporativa por la citada elección.

Segovia, 5 de octubre de 1971.—El Secretario general, M. J. Núñez.—V.º B.º: El Alcalde, Juan López Miguel.

3120

DELEGACION DE HACIENDA DE SEGOVIA

Con fecha 28 de septiembre de 1971 la Dirección General de Inspección e Investigación Tributaria ha dictado el siguiente acuerdo:

Vistas las solicitudes de Convenios presentadas por las Agrupaciones de Contribuyentes que se expresarán, esta Dirección General de Inspección e Investigación Tributaria, en uso de las atribuciones que le resultan del artículo 11, números 1, 2 y 3, de la Orden ministerial de 3 de mayo de 1966, ha acordado lo siguiente:

Primero.—Se admiten a trámite las solicitudes de Convenios Fiscales para exacción del impuesto que se indica en el número "Segundo", formuladas por las Agrupaciones de Contribuyentes que se relacionan en el número "Sexto" de este acuerdo, radicadas en Segovia.

Segundo.—Todas las solicitudes de Convenio comprendidas en este acuerdo se refieren al impuesto, período y ámbito territorial siguientes:

Impuesto: Sobre el lujo.
Período: Año 1972.
Ambito territorial: Provincial.

Tercero.—La propuesta de cada convenio será elaborada por la Comisión Mixta, que estará integrada por el Presidente, el Ponente y los Vocales titulares y suplentes presentados por la Inspección Regional de la Zona, y por los contribuyentes, para representar, respectivamente, a la Administración y a la Agrupación.

Cuarto.—Los contribuyentes que en el ámbito territorial mencionado, y en las condiciones adecuadas para ser incluidos en convenio, ejerzan como actividad principal o única la correspondiente a alguna de las Agrupaciones solicitantes y no figuren en el censo presentado por ella, podrán solicitar su inclusión en el mismo mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda, dentro de los diez días hábiles siguientes al de inserción de este acuerdo en el B. O. de la provincia.

Quinto.—Los contribuyentes integrados en una de las Agrupaciones referidas, que no deseen formar parte del Convenio solicitado, harán constar su renuncia, por escrito, ante el Delegado de Hacienda, dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado este acuerdo en el B. O. de la provincia.

Sexto.—Las Agrupaciones cuyas solicitudes de Convenio quedan admitidas a trámite en los términos que preceden son las siguientes:

Joyería, Platería, Relojería, Bisutería.
Comercio de Vidrio y Cerámica, Artículos de Regalo.
Comercio de Objetos Turísticos, Artículos de Regalo.

Segovia, 11 de octubre de 1971.—El Delegado de Hacienda, Julio del Valle García.

JUEGUE A LAS QUINIELAS, HAGASE MILLONARIO Y AYUDE A LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE SEGOVIA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3088

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Juan Manuel Orbe y Fernández-Losada, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen los autos de juicio ejecutivo de que se hará mención, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Segovia, a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El ilustrísimo señor don Juan Manuel Orbe y Fernández-Losada, Magistrado, Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes, de una y como demandante, don Domingo Herranz de Prados, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Valseca (Segovia), representado por el Procurador don Amós Llorente Migueláñez y defendido por el Letrado don Manuel González Herrero, y de otra, como demandado, don Elías Vicente Panadero, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Villalba, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al deudor, don Elías Vicente Panadero, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedor, don Domingo Herranz de Prados, de la suma de diecisiete mil pesetas de principal, gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éstos y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno al referido deudor.

Así, por esta sentencia que por la rebeldía del demandado, se le notificará en la forma determinada por la Ley, de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, lo mando y lo firmo.—Juan Manuel Orbe.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha; y para que sirva de notificación en legal forma al referido demandado, don Elías Vicente Panadero, expido el presente, que firmo, en Segovia, a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y uno.—Juan Manuel Orbe.—El Secretario (ilegible).

3089

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar

Cédula de notificación

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don José Galache Alvarez, en nombre y representación de don Félix Minguela González, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Cuéllar, contra don Nazario Gilmartín Domingo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Sangarcía, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Cuéllar, a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El señor don Joaquín Vesteiro Pérez, Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los present autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes, de u y como demandante, don Félix Minguela González, m yor de edad, casado, industrial y vecino de Cuéllar, presentado por el Procurador don José Galache Alvar y defendido por el Letrado don José Antonio de la C den Arribas, y de la otra, como demandado, don Na rio Gilmartín Domingo, mayor de edad, casado, ind trial y vecino de Sangarcía, declarado en rebeldía por incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante presente ejecución hasta hacer trance y remate de l bienes embargados, y con su producto, entero y cu plido, pago al acreedor, don Félix Minguela González, las cincuenta y cinco mil doscientas pesetas de princip gastos de protesto, intereses legales desde la fecha d protesto y costas, las cuales se imponen a dicho dema dado.

Así, por esta mi sentencia, la que se notificará en forma determinada por la Ley, de no solicitarse su no ficación personal dentro del término legal, lo pronunc mando y firmo.—Joaquín Vesteiro Pérez.—Rubricado.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior senten cia, por el señor Juez que la suscribe, en el mismo día de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública, de lo que, como Secretario, doy fe.—Manuel Abella Poblet. Rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma al de mandado rebelde, don Nazario Gilmartín Domingo, ve cino de Sangarcía, expido y firmo la presente, en Cué llar, a cuatro de octubre de mil novecientos setenta uno.—El Secretario judicial (ilegible).

3090

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar

EDICTO

Don Joaquín Vesteiro Pérez, Juez de Primera Instan de esta villa y su Partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio e cutivo a instancia del Procurador don Juan-Ramón Ma zanares Velasco, en nombre y representación de don Jo María Torquemada Callejo, contra don José Luis Ma ruelo del Río, sobre reclamación de cantidad, en los cu les se ha acordado sacar a pública subasta, por prime vez y término de ocho días, el vehículo embargado demandado que luego se detallará; señalándose para q la misma tenga lugar el día veintiocho de los corriente a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia este Juzgado.

Bienes que se subastan

Un vehículo turismo, marca Dodge Dar, matrícu SA-22.884, pintado de color azul, en buen estado de fu cionamiento.

Condiciones de la subasta

1.ª El tipo de tasación del vehículo subastado es setenta mil pesetas.

2.ª Para tomar parte en el remate deberán los po bles licitadores depositar el diez por ciento del tipo tasación en la mesa del Juzgado o establecimiento de tinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitido

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las d terceras partes del tipo de tasación.

4.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder tercero.

5.ª El vehículo subastado podrá ser examinado en casa del propio deudor, en esta villa, en cuyo poder se encuentra depositado.

Dado en Cuéllar, a seis de octubre de mil novecientos setenta y uno.—Joaquín Vesteiro Pérez.—El Secretario judicial (ilegible).

3111

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar

EDICTO

Don Joaquín Vesteiro Pérez, Juez de Instrucción de la villa de Cuéllar y su Partido judicial.

Por el presente se excita el celo de todas las Autoridades y funcionarios de la Policía judicial a fin de que procedan a la averiguación de quién o quiénes sean los autores de la sustracción de dos aspersores, hecho ocurrido el día 13 de agosto pasado en término municipal de San Cristóbal de Cuéllar (Segovia), al lugar denominado "Los Quemados", propiedad del vecino de Viloria del Henar don Félix Muñoz Holgueras, poniéndolos, con lo sustraído, a disposición de este Juzgado, así como a sus poseedores, si no acreditan su legítima adquisición.

Al propio tiempo, se cita y emplaza por medio del presente a cuantas personas puedan deponer sobre los hechos de autos, a fin de que, en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado para ser oídos, pues así lo tengo acordado en las diligencias previas que instruyo con el número 84/71, por hurto.

Dado en Cuéllar, a siete de octubre de mil novecientos setenta y uno.—Joaquín Vesteiro Pérez.—El Secretario judicial (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

3109

Ayuntamiento de Santa María la Real de Nieva

Anuncio de concurso para la contratación del servicio de limpieza de las oficinas y dependencias municipales, Escuelas Comarcales y Colegio Libre Adoptado.

Por acuerdo de este Ayuntamiento se anuncia concurso para la contratación del servicio de limpieza de las oficinas y dependencias municipales, Escuelas Comarcales y Colegio Libre Adoptado, de esta villa, cuyo pliego de condiciones, que habrá de regir al efecto, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, para oír reclamaciones (artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

Las proposiciones, ajustadas al modelo que figura en el pliego de condiciones, podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, de las diez a las catorce horas, hasta el día 6 de noviembre próximo.

La apertura de las proposiciones presentadas tendrá lugar en el Salón de actos de la Casa Consistorial de esta villa, a las trece horas del día 8 de indicado mes de noviembre.

Para lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el pliego de condiciones de que queda hecha mención y vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Santa María la Real de Nieva, 8 de octubre de 1971. El Alcalde, Francisco-Javier Arroyo Cuenca.

3107

Ayuntamiento de Nava de la Asunción

Anuncio de concurso

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se convoca concurso para la contratación del servicio de traslado de cadáveres en este Municipio hasta el Cementerio municipal, con arreglo al pliego de condiciones que ha sido formulado y aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre último y que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, donde puede ser examinado, siendo el tipo que sirve de base para el mismo la cantidad de dos mil pesetas anuales, pagadas por cuartas partes y por trimestres vencidos.

Las proposiciones para tomar parte en el mismo se presentarán en esta Secretaría municipal, durante las horas de diez a catorce, todos los días hábiles y durante veinte, contados desde el siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia. Dichas proposiciones deberán estar reintegradas con póliza del Estado de 6 pesetas y un sello de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local de diez pesetas, debiendo acompañar declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna incapacidad e incompatibilidad de las reseñadas en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las trece horas del siguiente día hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, por la mesa correspondiente, que estará integrada por el señor Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

De quedar desierto este concurso se celebrará otro segundo, en el mismo local y hora y condiciones fijados para el primero, a los cinco días hábiles siguientes.

Nava de la Asunción, 4 de octubre de 1971.—El Alcalde, Serviliano García de Castro.

3079

Ayuntamiento de Palazuelos de Eresma

Subasta de obras

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de fecha 15 de agosto de 1971, se convoca subasta pública de las obras de ampliación de los abastecimientos de agua a los barrios de Tabanera del Monte y San Cristóbal de Palazuelos, con arreglo al proyecto aprobado, cuyo importe asciende a 989.438 pesetas.

Plazos: Seis meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificación de obra, expedida por el técnico director de las mismas.

Garantías: Provisional, 29.683 pesetas; la definitiva, el 5 por 100 del importe de la adjudicación.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años, estado ..., profesión ..., vecino de ... (...), enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de ampliación de los abastecimientos de agua a los Barrios de Tabanera y San Cristóbal, del Ayuntamiento de Palazuelos de Eresma, con sujeción estricta del proyecto y demás previsiones, en la cantidad de (en letra) ... pesetas.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Secretaría municipal.

Presentación de plicas: En dicha Secretaría, hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de actos de la Casa Consistorial, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorización: No se precisa.

Palazuelos de Eresma, 21 de septiembre de 1971.—El Alcalde, A. Tapias.

3116

Ayuntamiento de Torreiglesias

Subasta urgente de pastos

Al siguiente día hábil, una vez que transcurran diez, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las doce de su mañana y ante la mesa constituida al efecto, la subasta de aprovechamiento de pastos del paraje "La Parte", durante el año pastoril 1971-72 y bajo el tipo de tasación de treinta y cinco mil pesetas.

La subasta se celebrará con entera sujeción al pliego de condiciones económico - administrativas, que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, y que, a tenor del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público, durante el plazo de ocho días, a los efectos de reclamaciones.

Si quedara desierta esta subasta se celebraría la sesegunda, a los cinco días hábiles, contados a partir del siguiente del fijado para la primera.

Torreiglesias, a 7 de octubre de 1971.—El Alcalde, C. A. Sacristán.

3104

Ayuntamiento de Sacramenia

Transcurridos que sean veinte días hábiles de ser publicado este anuncio en el B. O. de la provincia, y a las doce horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento la subasta pública de pastos del monte de estos propios, denominado "Abejón", número 245, antes 43-A, del Catálogo de Montes públicos, y bajo las condiciones siguientes:

1.ª La mesa estará presidida por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en que delegue, con asistencia de un Concejal, el representante del Distrito Forestal, si fuese nombrado, y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

2.ª El citado aprovechamiento de pastos consiste en poder pastar 500 reses lanares, en el monte expresado, salvo la superficie acotada de 4 hectáreas, durante todo el año, o sea, hasta el próximo día 30 de septiembre.

3.ª El tipo de tasación de este aprovechamiento es el de diez mil pesetas (10.000), según el plan enviado por dicho Distrito Forestal de Segovia.

4.ª Como en el citado monte existe autorizado aprovechamiento agrícola, en estas parcelas no se podrá entrar hasta no estar levantadas las cosechas en cada una de ellas, con el fin de no ocasionar daños.

5.ª La subasta se llevará a efecto por el sistema de presentación de pliegos cerrados, que podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento con los demás documentos de fianza, declaración jurada y cartilla ganadera, cualquier día laborable, hasta las catorce horas del día anterior a la celebración de la misma. Dichos documentos deberán estar reintegrados con arreglo a la vigente Ley del Timbre.

6.ª El importe total a que pueda ascender este remate será ingresado, en un solo plazo, en arcas municipales en el momento de la adjudicación definitiva, para que pueda ser concedida la licencia por el Distrito Forestal. La fianza provisional será de 1.000 pesetas.

Todos los gastos de anuncios, cánones, impuestos y pólizas reglamentarias serán de cuenta del adjudicatario.

7.ª Si por alguna causa esta subasta quedase desierta o anulada, se celebrará una segunda, en las mismas condiciones, a los ocho días hábiles de la primera. El modelo de proposición habrá de ser el que al final se inserta.

8.ª En lo no previsto en este pliego se estará a cuanto determina el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. El aprovechamiento está autorizado por la Autoridad competente.

Sacramenia, a 7 de octubre de 1971.—El Alcalde, Ramón Colorado.

Modelo de proposición

Don ..., de estado casado, mayor de edad, de profesión ganadero, en representación de ..., vecino de... provincia de ..., en posesión del documento nacional de identidad número ..., vigente en el día de la fecha, bien enterado del anuncio de subasta de pastos del monte "Abejón", de Sacramenia, y de las condiciones que rigen el mismo, tanto económicas como administrativas, se compromete a su aprovechamiento con 500 reses lanares y ofrece por el mismo la cantidad de ... pesetas (en letra), aceptando todas las condiciones estipuladas para dicho aprovechamiento.

(Fecha y firma del proponente.)

3080

Ayuntamiento de Villacastín

Anuncio de subasta

Se anuncia la subasta de maderas del monte de estos propios, denominado "Pinar de Maniel y Agregados", número 124 del Catálogo de los de Utilidad Pública, de acuerdo con las normas contenidas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y según expediente instruido al efecto, que tendrá lugar el primer día hábil que siga al transcurso de veinte, igualmente hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el B. O. de la provincia, según el siguiente detalle:

Aprovechamiento o lote: Unico, cuartel A, tramo I.

Número de pinos: 445, especie pino pinaster.

Volumen de fustes: 304,527 metros cúbicos, con corteza.

Tasación del aprovechamiento: 152.263,50 pesetas.

Precio índice: No es de aplicación.

Corteza: 28 por 100, aproximado.

Pliego de condiciones: El facultativo autorizado e inserto en el B. O. de la provincia de 12 de septiembre de 1955 y el económico-administrativo unido al expediente. Es obligatoria la nueva estimación volumétrica con ocasión de la contada en blanco, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los nuevos volúmenes y precio unitario alcanzado en la subasta.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos relativos a anuncios, así como los derivados de la subasta, tasas y cuantos tengan relación con el aprovechamiento hasta su terminación.

La subasta estará presidida por el señor Alcalde de

este Ayuntamiento o persona en quien delegue, así como por un representante del ramo de Montes y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, y tendrá lugar a las trece horas. La admisión de pliegos, todos los días laborables, hasta las trece horas del día anterior a la subasta.

Los licitadores deberán acompañar al pliego todos los documentos exigidos para esta clase de aprovechamientos, y, en sobre aparte, justificante de haber constituido fianza del 3 por 100 del precio de tasación, que el adjudicatario elevará al 6 por 100 del precio de adjudicación provisional.

Si esta subasta quedara desierta tendría lugar una segunda subasta, al octavo día siguiente y a la misma hora, bajo el mismo tipo y condiciones.

En lo no previsto en este anuncio se estará a los pliegos de condiciones, órdenes del Distrito Forestal, Reglamento de Contratación y disposiciones de general aplicación.

Villacastín, 5 de octubre de 1971.—El Alcalde, Pedro García.

Modelo de proposición

Don ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., en representación de ..., y en relación con la subasta anunciada en el B. O. de la provincia número ..., de fecha ..., para el aprovechamiento de productos primarios del monte número 124 del Catálogo de los de Utilidad Pública, denominado "Pinar de Maniel y Agregados", de los propios de Villacastín, de esta provincia, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra y cifras).

(Fecha y firma del proponente.)

3108

Ayuntamiento de Otero de Herreros

EDICTO

Desiertas la primera y segunda subastas, anunciadas para la ejecución de obras de saneamiento de esta población, se convoca otra tercera con el 20 por 100 de aumento sobre los precios anteriores y bajo las mismas condiciones que en aquéllas rigieron, cuya subasta tendrá lugar al día siguiente hábil, una vez transcurridos los veinte días, también hábiles, a partir de la publicación en el B. O. de la provincia.

Otero de Herreros, a 7 de octubre de 1971.—El Alcalde, José Luis García.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3096

VEGANZONES

EDICTO

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio de consignación suficiente en presupuesto ordinario de gastos del corriente ejercicio, para atender al pago de obligaciones del presupuesto extraordinario aprobado para pago de las obras de terminación de la pavimentación de esta villa, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Veganzones, a 5 de octubre de 1971.—El Alcalde, Leocadio Cuesta.

3107

Ayuntamiento de Nava de la Asunción

ANUNCIO

Se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, el pliego de condiciones que ha de servir de base para la contratación del servicio de traslado de cadáveres, a efectos de las oportunas reclamaciones.

Nava de la Asunción, 4 de octubre de 1971.—El Alcalde, Serviliano García de Castro.

3115

Ayuntamiento de Cobos de Fuentidueña

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el concurso para la adjudicación del aprovechamiento del coto local de caza de este término, patrocinado por este Ayuntamiento, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, a los efectos de oír reclamaciones.

Cobos de Fuentidueña, a 7 de octubre de 1971.—El Alcalde, Angel García.

3098

Ayuntamiento de Carbonero el Mayor

EDICTO

En Secretaría municipal se hallan expuestos, durante el plazo de ocho días, a efectos de oír reclamaciones, los pliegos de condiciones económico-administrativas confeccionados para regir las contrataciones, por medio de subastas, de los aprovechamientos de pastos, maderas y resinas de los montes de estos propios, números 132 y 133, denominados "Cafría" y "El Mayor y Solilleja", durante el año forestal de 1971-72.

Carbonero el Mayor, 7 de octubre de 1971.—El Alcalde, Nicéforo Cobas.

3100

Ayuntamiento de Remondo

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado celebrar concurso para la adquisición de materiales destinados a las obras de saneamiento de la población, a cuyo efecto se hallan de manifiesto, en la Secretaría municipal, los pliegos de condiciones económicas y administrativas que han de servir de base en dicho concurso, admitiéndose reclamaciones, en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Remondo, 6 de octubre de 1971.—El Alcalde, Lorenzo García.

3104

Ayuntamiento de Sacramenia

Aprobado por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regir en el aprovechamiento, por subasta pública, del monte "Abejón", para los pastos sobrantes, campaña de 1971-72, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, a fin de que las personas interesadas puedan examinarlo y, en su caso, presentar reclamaciones.

Sacramenia, a 8 de octubre de 1971.—El Alcalde, Ramón Colorado.

3114

SAN CRISTOBAL DE CUELLAR

EDICTO

Aprobada por este Ayuntamiento de mi presidencia la modificación de la ordenanza que regula los derechos y tasas por la prestación de los servicios en el Cementerio de este pueblo, queda expuesta la misma, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para que durante los cuales pueda ser examinada y presentar las reclamaciones pertinentes por los interesados legítimos, a que se refiere el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

San Cristóbal de Cuéllar, a 8 de octubre de 1971.— El Alcalde, Julio Gómez.

3128

TORRECILLA DEL PINAR

EDICTO

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Torrecilla del Pinar, a 11 de octubre de 1971.—El Alcalde, Francisco Martín.

3129

VALLELADO

EDICTO

Instruido expediente de suplementos número 2/71, de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Vallelado, a 11 de octubre de 1971.—El Alcalde, Manuel Lázaro.

COMUNIDADES

3081

Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia

ANUNCIO

Aprobados por la Junta de esta Entidad, en sesión del 16 de septiembre actual, los pliegos de condiciones económico-administrativas que regirán para las subastas de los aprovechamientos maderables ordinarios autorizados para el año forestal 1971-72, en los montes de esta Comunidad, "Cotera del León y Agregados", sito en El Espinar (Segovia), y "Pinares Llanos", enclavado en Peguerinos (Avila), se encuentran los mismo de manifiesto, en la Secretaría (Casa Consistorial de Segovia, planta baja), a efectos de reclamaciones, por un plazo respectivo de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las correspondientes provincias de radicación.

Segovia, 30 de septiembre de 1971. — El Presidente, Juan López Miguel.

ANUNCIO

3124

Por el presente se hace público que don José-Antonio Onrubia, propietario de la pensión de una estrella, denominada "Castill", sita en Boceguillas, cesa como titular de dicho establecimiento, ostentándolo, a partir de esta fecha, don Ismael San Bruno Pastor.

¡¡ESPAÑOLES Y EXTRANJEROS, LA LEGION OS ESPERA!!

PARA LOS TERCIOS SAHARIANOS

Haber inicial del Legionario diariamente en mano, 29,50 pesetas, aumentando a 33,50, 35,50, 38,50 y 40,50 pesetas diarias, según años de servicio y destacamentos. Pluses de nomadeo. Además, comida sana y abundante y *premios* anuales en metálico por permanencia. *Primas de enganche en mano:* Por tres años, 2.000 pesetas; por cuatro, 2.800, y por cinco, 3.800 pesetas. Masita para vestuario y primas de reenganche anuales.

PARA LOS TERCIOS DE LAS PLAZAS AFRICANAS

Crecido haber diario, en mano, aumentando por años de servicio. Primas de enganche, comida y masita para vestuario.

PERMISOS: Cada seis meses, 15 días; cada año, 40 días (según reenganche), y con viajes al punto elegido, abonados por el Estado. Permisos extraordinarios justificados.

Acudid a alistaros al Banderín de Enganche instalado en el Gobierno Militar de la provincia, con la documentación siguiente:

Mayores de edad: Los que manifiesten ser mayores de edad, no precisan documentación alguna.

Menores de edad: Consentimiento paterno, materno o de tutor.

CONDICIONES: Edad, de 18 a 35 años. Talla mínima, 1,650 metros (puede modificarse). Ser soltero o viudo sin hijos.

Tropa en filas: Pueden ingresar en La Legión por 16 meses, dos o más años, con haberes legionarios, solicitándolo, por instancia, del General Subinspector de La Legión.

Extranjeros: En iguales condiciones.

INFORMAROS EN LOS AYUNTAMIENTOS Y PUESTOS DE LA GUARDIA CIVIL

DE INTERES PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

Para conocimiento de los señores suscriptores de fuera de la Capital que hayan de proceder a renovar su suscripción, haciendo el pago por giro postal, se hace saber, por el presente anuncio, que sobre su importe procede el envío de 10 por 100 de recargo, en concepto de armortización de empréstitos.

LA ADMINISTRACION

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8